

Congreso ✓

Nº 3152



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Agosto 20
1835

Noviembre 23
1837

Congress

Cong.
3152

Ann. 2

No.

No. - Sep - - - 1835 -

1837
Novbre.
23 -

Alcaval de Santa Bar-
bara de la Ciudad de Heredia, solicita
permiso para edificar una Hermita

[Large decorative flourish]

17

16

Carta de los señores de la villa de Salamanca a los señores de la villa de Salamanca
 para que se les pague por la obra de la villa de Salamanca
 45 13

<u>Q</u>	<u>A</u>	<u>Libro</u>
Francisco Lopez de la Cruz p.	25	"
Luis de la Cruz id.	25	"
Antonio de la Cruz id.	25	"
Pablo Diaz de la Cruz p.	20	"
Luis de la Cruz id.	20	"
Eusebio de la Cruz id.	20	"
Juan de la Cruz id.	20	"
Simon de la Cruz id.	20	"
Cayetano de la Cruz id.	20	"
Diego de la Cruz id.	20	"
Simon de la Cruz id.	10	"
Edmundo de la Cruz id.	10	"
Yacinto de la Cruz id.	10	"
Francisco de la Cruz id.	10	"
Alonso de la Cruz id.	10	"
Protonotario de la Cruz id.	10	"
Francisco de la Cruz id.	5	"
Simon de la Cruz id.	5	"

suma y paron 295 4

Man. D. Luis p.	5
Luis Villan id	5
Dimas Salazar id	5
Man. Lopez id	5
Mat. Vega id	5
Jos. M. Camp. id	5
Manuel Corcu id	5
Pedro de Cordoba tr. p.	5
Elisario Corcu de p.	2
Man. Engibel id	2
Jos. D. Ochoa id	1
Jos. Salas id	1
Jos. M. Palma id	1
Antonio Prodig. tr. p.	3
Mauricio Salazar Ochoa	1
Jos. M. Prodig. tr. p.	4
Jos. M. Muxillo Ochoa	1
Diego Muxillo id	1
Mig. Perez tr. p.	5
Pedro Villalob. de p.	2
Conrado Sanchez id	2
Manuano Salazar id	2
Guillermo Corcu id	2

Walter Hermann. Ocho v.	1
Lorenza Salas cinco p.	5
Manuel Equibel ocho v.	2
Cecilio Carbonero id.	1
José Stuart Carbajal cinco p.	5
Alonso Equibel dos p.	2
Ciriaco Lora ocho v.	1
Pedro Salazar gto. p.	4
Diego Camp. dos v.	2
Carpan Boga id.	2
Juan Corti id.	2
Juan Cubero id.	2
Manuel Arguella tres v.	3
Juan Ramo ocho v.	1
Florio Salazar gto. v.	4
Pedro Munillo id.	4
Basilio Ramo real y m.	1 1/2
Memorio Corti dos v.	2
Pedro Corti gto. v.	4
Vicente Oriedo id.	4
id. man. Cay. Equibel diez p. medio v.	10

Suma

400

Banco de fta

Batona Ayora 20. de 1835.

A Mayor del Ceu compendiado en la am^{ta} lica.
y Com. Ceins.

Ytadio con 100



SELLO 3º
VALE DOS REALES

1836
Y
1836.

3

Ciudadanos Municipales.

Los Ciudadanos Cayetano Eguibiel, y Eusebio—
Vespides Vecinos del Varrio de Santa Barbara, pre-
tando vos y Concejo por tod el Varrio, como apode-
rado de este, ante V.V. en la mejor forma que ha-
ya lugar en derecho parecemos diciend: que por la
distancia en que vivimos de este Pueblo, se nos hace
foroso edificar una capilla, y teniendo necesidad
de que se nos comoda el planis de ley a V.V.
Suplicamos se sirvan elevarlo por el organo que
Corresponde al Soberano de Costa Rica: adbiatiendo
que tenemos de contribucion quataciientos pesos,
como se acredita de la Matricula que acompaña-
mos, principio para a semana a los quatos posesivos
siendo el trabajo material de dicha capilla, a cargo
del mismo vecindario, como se con compromitido ha-
bido, sin perjuicio de la contribucion dicha: y la
dixccion y punto de donde para edificarla sea
el que disponga el Excmo, o quien las leyes.
Tengan dispuesto para casos iguales, acordand
que mediante al conocimiento que tenais de la
Justicia que nos acompaña, lo representais

asi al mismo Soberano. Justicia que pidiere Ju-
vando en forma no proceder de malicia y para
ello lo necesario. &

A cargo de la Ciudadania Cayetano Esquivel,
y Eusebio Crespo.

Manuel Paniagua

Salta Municipal a Nro. Señor Don Juan y Juana de mil
Buenos Aires, treinta y cinco.

Siendo con licencia a una Copia. La Justicia que tiene
a los presentes en su solicitud. Agregando la matricula
de q. Juan Ocamana, el cual es el expediente a
la Comandancia del Sr. P. S. p. que le da el Sr.
q. corresponde, dandole con licencia en el Sr. a
Nro. Sr. su Comandancia.

Juan Aguirre Rodriguez
He

Don Juan Aguirre
No.

Mano Salto



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1836
Y
1856.

4

del Departamento Occidental Alapuala Agosto Veinte
y Sinos de mil ochocientos treinta y Sinos.

Por recibidos dirigase a comision. to del Supremo. Gobi.
p.^a lo que tenga lugar. Prohibido con l. yos. de q. l. cert.

Jose M. Alvarado

J. Spencer de la Cruz

Señal Chavarría

En la misma flia, se hizo como esta p. por d.

Gob. Supremo de Concepcion. Alapuala Agosto
veintiseis de mil ochocientos treinta y cinco

Eleven al Comision. de la Asamba

Carillo

De su van.

J. Manuel Sanchez

Secura

de la Asamblea Mayo Agosto 26 de 1839.

Pasa a la Comision de negocios Econ.

Reyes

Benilla

Agosto

1^a tit.^a Los Apoderados del Cuartel de Santa Barbara de esta Ciudad por veran de la distancia en q. se hallan del recinto de la Ciudad solicitan el permiso municipal p.^a edificar una Hermita, con cuyo fin se comprometen todos los respectivos vecinos a llevar el trabajo con una suma de Cuatrocientos pesos con que cuentan segun la material apuntada.

2^a tit.^a En el presente negocio, a juicio de la Com., el modo de ejecutar operaciones debe ser la voluntad u opinion de todo este pueblo expuesta por medio de sus Municipales; ellos aprueban la solicitud como justa y en este caso solo queda contra su primera resolucion, q. en punto de la formacion ha de ser la siguiente.

La Asamblea H. con prevencion del expediente q. expone la solicitud del Cuartel de Santa Barbara de Heredia p.^a q. se le permita edificar una Hermita, y observando q. la considerable distancia a que se hallan de la Ciudad justifica su demanda. Desea.

Art. Unico.

Se permite a los Vecinos del Cuartel de Santa Barbara de la Ciudad de Heredia edificar en su seno una hermita, en q. incurran los cantitativos con que se han subscrito y el trabajo personal q. ofrezcan. Al Consejo H.

La Com. opina asi; pero salva en todos sus casos sabias resoluciones.

Heredia

5

M. Palmaz
pte B

James Mc Donnell

Elia Sanchez.

Para el Sr. Asistent. Min^{ra} de 20 de 34

Se si ventura il nuovo 23 del crivante

Bonella

James

Don. de la Aramb. ^{Uro. 4} y 11 de Noviembre 23. de 1834

En Sesión de esta Jta. se aprobó el anterior Dictamen

Memoire sur l'usage de l'Alcool

Bonilla

James